Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA

7287 ***Judici verbal (suspensió de nova obra) 198/2013 I Sobre altres matèries***

DON RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Secretario Judicial, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. UNO de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANFIBIOS, SL., frente a BON SOL SANT JORDI, S. L. se ha dictado Sentencia nº 40/14 de fecha 11.02.2014, cuya parte dispositiva es tenor literal es el siguiente:

"FALLO

SE ESTIMA la demanda presentada por la Procuradora Doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de la entidad Anfibios S.A., contra la entidad Bon Sol Sant Jordi S. L. rebelde y, se **DECLARA** la definitiva suspensión de las obras que se están realizando en los locales 1-4 y 6 de la finca sita en Casrretera Playa den Bossa Edificio Acapulco, en el término municipal de Sant Joseph de Sa Talaia Ibiza y, se **CONDENA** a la entidad Bon Sol Sant Jordi S. L. a reponer las cosas a su estado original.

Respecto a las costas, procede imponerla a la parte demandada.

Comunique a la parte resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, desde su notificación.

Por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; Dª Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Ibiza.-Doy fe.-"

Y encontrándose dicho demandado, BON SOL SANT JORDI, S. L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo y su publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears

IBIZA/EIVISSA a siete de abril de dos mil catorce
EL SECRETARIO JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2014/63/866954